

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN INTESTADA No. 202100322

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda y anexos presentados en nombre de los hermanos REINA LARA, el Despacho

DISPONE

DECLARAR abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **DORANCE RICARDO REINA CÁRDENAS**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 91012251, fallecido el 17 de abril de 2021, siendo el municipio de La Mesa, Cundinamarca, el lugar de su último domicilio.

ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, de conformidad con lo ordenado por el artículo 490 del Código General del Proceso. Publíquese la apertura de la sucesión, por parte del interesado en la Emisora de la región Cristalina F.M. Estéreo y/o Mi Gente F.M.

Por Secretaría dese cumplimiento al ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO NACIONAL DE SUCESIONES.

ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la iniciación de la liquidación sucesoral, una vez sean presentadas y aprobadas las actas de inventario.

RECONOCER a los señores LAURA XIOMARA REINA LARA y RICARDO STEVEN REINA LARA como interesados en la Sucesión, en su condición de hijos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

RECONOCER personería a la abogada LUZ ELENA ARTUNDUAGA JIMÉNEZ como apoderada judicial de los señores LAURA XIOMARA REINA LARA y RICARDO STEVEN REINA LARA, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paola', is written over the printed name below.

PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA